Municipalidad de Minga Guazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

DICTAMEN UOC N° 66/23

REFERENCIA: PRECIOS REFERENCIALES. CONTRATACION DIRECTA N° 20/24 REPARACION DE CAMINOS EN EL KM 28 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU - AD REFERENDUM EJERCICIO 2024

FECHA: 22/12/2023

VISTO: La solicitud de llamado de **REPARACION DE CAMINOS EN EL KM 28 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU** remitida por la Dirección de Obras y Servicio mediante memorándum.

CONSIDERANDO: Las solicitudes de precios referenciales realizadas por la Dirección de Obras y Servicios, remitidas por correo electrónico a las empresas **MORA CONSTRUCCIONES GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA con RUC 805889-0; ELIAN CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ con RUC 880202-5 y** los precios obtenidos del **Contrato N° 29/2022 ID 419355 EMPRENDIMIENTO S&S con RUC N° 3225026-6**; **Contrato** ID 420950 **CONSTRUCCIONES ENZO DE ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN RUC 6543877-9; Contrato N° 21/22 ID 415975 LOS ANDES INGENIERIA SRL CON RUC 80083861-0; Contrato 03/2023 ID 422209 JR CONSTRUCCIONES DE HUGO JOEL RECALDE ARRUA CON RUC 3714884-2; CONSTRUCTORA KM DE JAIME ALOISIO BEUREN RUC 5696057-3.**

La planilla de determinación del precio, elaborado por la Dirección de Obras y Servicios a partir de los precios facilitados por las empresas **MORA CONSTRUCCIONES GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA con RUC 805889-0; ELIAN CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ con RUC 880202-5 y** los precios obtenidos del **Contrato N° 29/2022 ID 419355 EMPRENDIMIENTO S&S con RUC N° 3225026-6**; **Contrato** ID 420950 **CONSTRUCCIONES ENZO DE ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN RUC 6543877-9; Contrato N° 21/22 ID 415975 LOS ANDES INGENIERIA SRL CON RUC 80083861-0; Contrato 03/2023 ID 422209 JR CONSTRUCCIONES DE HUGO JOEL RECALDE ARRUA CON RUC 3714884-2; CONSTRUCTORA KM DE JAIME ALOISIO BEUREN RUC 5696057-3.**

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Municipalidad de Minga Guazú UOC Período 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Minga Guazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Dirección de Obras y Servicios, ha elaborado los precios referenciales d**e todos los Ítems utilizando los numerales 3 y 4 de la mencionada Resolución.**

Que, para todos los Ítems se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por Dirección de Obras y Servicios, el cual se adjunta al presente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Municipalidad de Minga Guazú UOC Período 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIAL.

PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO

ITEM	RUBRO	UNIDAD	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Contrato de Otras Instituciones		SUMA TOTAL	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO
			ELIAN CONSTRUCCIONES	MORA CONSTRUCCIONES	PRECIOS ADJUDICADOS	ID		
	TRABAJOS PRELIMINARES							
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	507.960	550.000	498.000	ID N° 419355, Contrato N° 29, Lote 3, item 1	1.555.960	518.653
2	Marcación y replanteo	m2	1.734	3.800	1.700	ID N° 420950, Contrato N° 10, item 2	7.234	2.411
3	Movimiento de suelo - Servicio de nivelación de terreno	m2	3.570	4.500	3.500	ID N° 415975, Contrato N° 21, item 5	11.570	3.857
4	Relleno y compactación de tierra	m3	55.742	7.500	54.649	ID N° 430759, Contrato N° 10, item 9	117.891	39.100
5	Construcción y profundización de cuneta	ml	30.600	145.000	30.000	ID N° 415975, Contrato N° 21, item 8	205.600	68.533
6	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	m3	73.440	5.700	72.000	ID N° 415975, Contrato N° 21, item 9	151.140	50.380
7	Construcción de enripiado - Nivelación de ripio	m2	2.550	4.000	2.500	ID N° 415975, Contrato N° 21, item 10	9.050	3.017
8	Construcción de enripiado - Compactación de ripio	m2	3.570	3.500	3.500	ID N° 415975, Contrato N° 21, item 11	10.570	3.523
9	Limpieza de obra	gl	2.040.000	1.000.000	2.000.000	ID N° 420950, Contrato N° 10, item 6	5.040.000	1.680.000

FUENTES DE PRECIO REFERENCIAL	
PRECIO 1	Presupuesto 1 - ELIAN CONSTRUCCIONES
PRECIO 2	Presupuesto 2 - MORA CONSTRUCCIONES
PRECIO 3	Presupuesto 3 - ID N° 419355 /C. N° 29
	ID N° 420950 /C. N° 10
	ID N° 415975 /C. N° 21
	ID N° 430759 /C. N° 10

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro presente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también en la región

ARQ. MIGUEL CACERES
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
Miguel Cáceres
Director de Obras

ARQ. MATILDE BRITOS
PROYECTISTA
Arq. Matilde Britos Ovelar

MORA CONSTRUCCIONES
De: Gustavo Ramón Mora Fariña

Actividades de servicios de arquitectura (Arquitecto)
Construcción de edificios
Construcción de proyectos de servicios públicos
Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.p.
Ruc: 805.889-0
Tel: (0983) 264 379
Email: gustmora21@gmail.com

OBRA: Construcción de pavimento tipo ripio

DISTRITO: Minga Guazú DEPTO: Alto Paraná

UBICACIÓN: Minga Guazú

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°Ítem	Descripción	Un	Cant.	P.Unit.	Total
	Minga Guazú				
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	1,00	550.000	550.000
2	Marcación y replanteo	m2	1,00	3.800	3.800
3	Movimiento de suelo - Servicio de nivelación de terreno	m3	1,00	4.500	4.500
4	Zapatas de H°A°, fck 180 Kg/cm2 a los 28 días	m3	1,00	2.850.000	2.850.000
5	Enc. Inf. De H°A°, fck 180 Kg/cm2 a los 28 días	m3	1,00	2.850.000	2.850.000
6	Pilar de H°A°, fck 180 Kg/cm2 a los 28 días	m3	1,00	2.850.000	2.850.000
7	Piedra repicada (p/base de hormigón)	m3	1,00	480.000	480.000
8	Base para tubos y cabeceras, H°A° espesor 0,10, varilla 8mm malla 0,20x0,20cm	m3	1,00	2.850.000	2.850.000
9	Provisión y colocación de tubos de H°A° celular 1,50x1,50x0x15cm	un	1,00	4.200.000	4.200.000
10	Enc. Sup. De H°A°, fck 180 Kg/cm2 a los 28 días	m3	1,00	2.850.000	2.850.000
11	Relleno y compactación de tierra	m3	1,00	30.000	30.000
12	Muro cabecera, Hormigón Ciclópeo	m3	1,00	520.000	520.000
13	Muro de PBC	m3	1,00	595.000	595.000
14	Construcción y profundización de cuneta	ml	1,00	145.000	145.000
15	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	m3	1,00	5.700	5.700
16	Construcción de enripiado - Nivelación de ripio	m2	1,00	4.000	4.000
17	Construcción de enripiado - Compactación de ripio	m2	1,00	3.500	3.500
18	Limpieza de obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
				Total	₲ 21.769.000

un unidad
m metro
m2 metro cuadrado
m3 metro cúbico

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Escaneado con CamScanner

De: mf@

Responder | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

A: gustmora21@gmail.com

18/12/2023 07:16

Asunto: Solicitud de Presupuesto

Buenos Dias

La Municipalidad de Minga Guazú a través de la Dirección de Obras y Servicios,

Se dirige a usted a los efectos de solicitar los presupuestos

Adjunto nota de pedidos Planillas de computo métrico .

Favor acuse de recibo gracias!

Atte.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU.

1 adjunto: Mora Construcciones.xlsx 15,2 KB

Guardar

Recibir mensajes | Redactar | Etiqueta | Inicio | Buzón

De: Gustavo Mora <gustmora21@gmail.com>

Responder | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

A: mf@

18/12/2023 07:16

Asunto: Re: Solicitud de Presupuesto

1 adjunto: PRESUPUESTO MINGA.pdf 1,3 MB

Guardar

Elián CONSTRUCCIONES
Av. Fortín Toledo y La Blanca – Km. 6 – Barrio Don Bosco Ciudad del Este
Tel.: (061) 574 293 – Cel. :(0983) 400 102.-

OBRA: *Construcción de pavimento tipo ripio*

DISTRITO: Minga Guazú **DEPTO: Alto Paraná**

UBICACIÓN: Minga Guazú

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

N°	Descripción	Unid.	Cant.	P. Unit.	Total
	Minga Guazú				
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	1,00	507.960	507.960
2	Marcación y replanteo	m2	1,00	1.734	1.734
3	Movimiento de suelo – Servicio de nivelación de terreno	m3	1,00	3.570	3.570
4	Zapatas de H°A°, fck 180 Kg/cm2 a los 28 días	m3	1,00	2.264.400	2.264.400
5	Enc. Inf. De H°A°, fck 180 Kg/cm2 a los 28 días	m3	1,00	2.264.400	2.264.400
6	Pilar de H°A°, fck 180 Kg/cm2 a los 28 días	m3	1,00	2.468.400	2.468.400
7	Piedra repicada (p/base de hormigón)	m3	1,00	160.644	160.643
8	Base para tubos y cabeceras, H°A° espesor 0,10, varilla 8mm malla 0,20x0,20cm	m3	1,00	2.424.475	2.424.474
9	Provisión y colocación de tubos de H°A° celular 1,50x1,50x0x15cm	un	1,00	5.894.091	5.894.091
10	Enc. Sup. De H°A°, fck 180 Kg/cm2 a los 28 días	m3	1,00	2.366.400	2.366.400
11	Relleno y compactación de tierra	m3	1,00	32.650	32.650
12	Muro cabecera, Hormigón Ciclópeo	m3	1,00	726.240	726.240
13	Muro de PBC	m3	1,00	545.700	545.700
14	Construcción y profundización de cuneta	ml	1,00	30.600	30.600
15	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	m3	1,00	73.440	73.440
16	Construcción de enripiado - Nivelación de ripio	m2	1,00	2.550	2.550
17	Construcción de enripiado - Compactación de ripio	m2	1,00	3.570	3.570
18	Limpieza de obra	gl	1,00	2.040.000	2.040.000
				Total	21.835.917

un unidad
m metro
m2 metro cuadrado
m3 metro cúbico

Juan Carlos Bernal
Propietario
ELIAN CONSTRUCCIONES
Telef: 574293
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortín Toledo
Ciudad del Este - Paraguay

Responder | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

De mi

A ellanconstrucciones@hotmail.com

18/12/2023 07:15

Asunto SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buenos Dias

La Municipalidad de Minga Guazú a través de la Dirección de Obras y Servicios,

Se dirige a usted a los efectos de solicitar los presupuestos

Adjunto nota de pedidos Planillas de computo métrico .

atentamente deseandole exitos en sus funciones.

Atte.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU.

> 1 adjunto: Elian Construcciones Referencial.xlsx 15,5 KB

Guardar

Responder | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

De Juan Carlos Bernal R <ellanconstrucciones@hotmail.com>

A mi

18/12/2023 08:05

Asunto RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Adjunto Remito el presupuesto solicitado.

> 1 adjunto: Presupuesto.pdf 1,31 MB

Guardar

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Contrato N° 29/2.022

Entre Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LANO, con Cédula de Identidad N°2.227.833, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y. por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS S&S CON RUC: 3225026-6, domiciliada en CALLE FRACCION RUVICHA A 400MTS DE LA RUTA MINGA GUAZU, República del Paraguay, representada para este acto por LA SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ, con cédula de identidad N° 3225026, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA MONDAY PLURIANUAL EJERCICIO 2022 – 2023 – ID N° 419355

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Las Especificaciones Tecnicas establecidas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419355

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2.022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2075/2.022 J.M. Y FUE APROBADA POR LA RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 629/2.022 J.M.

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC:3225026-6

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Período 2021-2026

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato Plurianual, el pago está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - KM19 MONDAY						
1	82101502-004	Cartel de Obra (2,00x1,80mts)	M2	3,6	498.000	1.792.800
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimetrico y marcacion	M2	464	2.100	974.400
3	72131601-002	Preparacion de suelo con Motoniveladora	M2	464	3.100	1.438.400
4	72131701-002	Colchon: Tierra colorada (12cm de espesor)	M3	55,68	24.000	1.336.320
5	72131701-002	Piedra bruta basaltica (0,20m3/m2)	M2	464	36.000	16.704.000
6	72131701-014	Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	M2	464	3.700	1.716.800
7	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ML	800	37.500	30.000.000
8	72101703-004	Cordón cuneta	ML	120	105.000	12.600.000
9	72102905-001	Compactación preliminar	M2	464	2.800	1.299.200
10	72102905-001	Compactación final	M2	464	3.200	1.484.800
11	72153507-001	limpieza final de obra	M2	464	1.500	696.000
Total lote N° 01						70.042.720
LOTE NRO: 3						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO - KM28 MONDAY / 2DA LINEA						
1	82101502-004	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	M2	3,6	498.000	1.792.800
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	M2	1.80 1,8	2.100	3.783.780
3	72131601-002	Preparación de suelo con Motoniveladora.	M2	1.80 1,8	3.100	5.585.580

I.01

EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC:3225026-6
Municipalidad de Minga Guazú
INTEGRANTE
Período 2021-2026

4	72131701 -002	Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	M2	216, 21	24.000	5.189.040
5	72131701 -002	Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	M2	1.80 1,8	36.000	64.864.800
6	72131701 -014	Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	M2	1.80 1,8	3.700	6.666.660
7	72101703 -004	Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ML	503	37.500	18.862.500
8	72101703 -004	Cordón cuneta de (0,10x0,40m) e=0.10 a=0.40	ML	40	100.000	4.000.000
9	72141511 -005	Excavación manual de suelo natural para canal de PBC	M3	26,4	67.000	1.768.800
10	72131601 -004	Base de H°, esp. 10cm	M3	2	588.000	1.176.000
11	72101703 -003	Muro de PBC	M3	14,4	535.000	7.704.000
12	72131701 -002	Cabecera de PBC, esp. 35cm, H= 1,60m	M3	5,84	535.000	3.124.400
13	72102905 -001	Compactación preliminar	M2	1.80 1,8	2.800	5.045.040
14	72102905 -001	Compactación final	M2	1.80 1,8	3.200	5.765.760
15	72153507 -001	limpieza final de obra	M2	1.80 1,8	1.500	2.702.700
Total lote N° 03						138.031.860
LOTE NRO: 4						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO - KM 15 MONDAY / F. BRISAS DEL MONDAY						
1	82101502 -004	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	M2	3,6	498.000	1.792.800
2	72131601 -9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	M2	920	2.100	1.932.000
3	72131601 -002	Preparación de suelo con Motoniveladora.	M2	920	3.100	2.852.000
4	72131701 -002	Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	M3	110, 4	24.000	2.649.600
5	72131701 -002	Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	M2	920	36.000	33.120.000
6	72131701 -014	Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	M2	920	3.700	3.404.000
7	72101703 -004	Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ML	55	37.500	2.062.500
8	72101703 -004	Cordón cuneta	ML	175	105.000	18.375.000
9	72131701 -9998	Badén de H°A°, incluye preparción de terreno para carga de H°, parrilla 20x20, varilla Ø 10. Ancho: 2,00m. (ver detalle) -colocado en bocacalles	M3	4,2	2.000.000	8.400.000

J.B

Firma Autorizada
EMPRENDIMIENTOS
RUC:3225026-6

10	72131701 -002	Cabecera de PBC, esp. 35cm, H= 1,60m	M3	5,84	535.000	3.124.400
11	72102905 -001	Compactación preliminar	M2	920	2800	2.576.000
12	72102905 -001	Compactación final	M2	920	3200	2.944.000
13	72153507 -001	limpieza final de obra	M2	920	1.500	1.380.000
Total lote N° 04						84.612.300
LOTE NRO: 6						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO - KM 28 MONDAY / F. ÑU PORA						
1	82101502 -004	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	M2	3,6	498.000	1.792.800
2	72131601 -9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	M2	1.600	2.100	3.360.000
3	72131601 -002	Preparación de suelo con Motoniveladora.	M2	1.600	3.100	4.960.000
4	72131701 -002	Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	M3	192	24.000	4.608.000
5	72131701 -002	Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	M2	1.600	36.000	57.600.000
6	72131701 -014	Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	M2	1.600	3.700	5.920.000
7	72101703 -004	Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ML	400	37.500	15.000.000
8	72102905 -001	Compactación preliminar	M2	1.600	2.800	4.480.000
9	72102905 -001	Compactación final	M2	1.600	3.200	5.120.000
10	72153507 -001	Limpieza final de obra	M2	1.600	1.500	2.400.000
Total lote N° 06						105.240.800
LOTE NRO: 8						
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO KM14 MONDAY / FRACCIÓN EL DORADO - TRAMO 01						
1	82101502 -004	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	M2	3,6	498.000	1.792.800
2	72131601 -9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	M2	800	2.100	1.680.000
3	72131601 -002	Preparación de suelo con Motoniveladora.	M2	800	3.100	2.480.000
4	72131701 -002	Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	M3	96	24.000	2.304.000

EMPRENDIMIENTOS
RUC:3225026-6
Municipalidad de Minga Guazú

5	72131701 -002	Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	M2	800	36.000	28.800.000
6	72131701 -014	Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	M2	800	3.700	2.960.000
7	72101703 -004	Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	ML	400	37.500	15.000.000
8	72102905 -001	Compactación preliminar	M2	800	2.800	2.240.000
9	72102905 -001	Compactación final	M2	800	3.200	2.560.000
10	72153507 -001	limpieza final de obra	M2	800	1.500	1.200.000
Total lote Nº 08						61.016.800
TOTAL LOTES GANADAS						458.944.480

GUARANIES: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Carlile Vazquez - Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

EMPRENDIMIENTOS
RUC:3225026-3
Municipalidad de Minga Guazú

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA MONDAY PLURIANUAL EJERCICIO 2022 - 2023

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EMPRENDIMIENTOS S.
RUC:3225026-6

Municipalidad de Minga Guazú
INTENDENTE
Periodo 2021-2026

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre de 2.022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
EMPRENDIMIENTOS S&s
RUC Nro. 3225026-6

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC:3225026-6

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ENZO CON RUC.:6543877-9 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°10/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO CASCALLO CON RIPIO - CALLE: CARLOS A LÓPEZ - TRAMO B - ID N°420.950.

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.548.626, y refrendado por el Secretario General de la Administración Municipal **LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.140.636, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katueté, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES ENZO**, con RUC. 6543877-9, domiciliada en las calles Primero de Marzo y Yegros de la Ciudad de Cnel. Oviedo, Dpto. de Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN**, con Cédula de Identidad N° 6.543877, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Construcción de Pavimento Tipo Cascallo con Ripio - Calle: Carlos A López - Tramo B.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420.950.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°10/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Katuete, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°295/2022, de fecha 01 de noviembre del 2022.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCCIONES ENZO
Ing. Julio Andrés Torales Insfran
Tel.(0971) 475 576
Cnel. Oviedo Paraguay

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
INTENDENCIA
JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Pavimento Tipo Cascallo con Ripio - Calle Carlos A. López -Tramo B con ID: 420950							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	82101502-003	CARTEL DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1.490.000	1.490.000	
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	6.240	1.700	10.608.000	I.02
3	72141511-004	EXCAVACION DE CAJA	Metros cuadrados	2.106	19.500	41.067.000	
4	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	2.457	25.600	62.899.200	
5	72131701-002	RIPIO TRITURADA VI	Metros cúbicos	624	47.200	29.452.800	
6	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000	I.18
					Precio Total	147.517.000	

El monto total del Contrato asciende a la suma total de Gs. 147.517.000 (guaranfes ciento cuarenta y siete millones quinientos diecisiete mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada en calle Carlos Antonio López Bº Universitario Ciudad de Katuete, Dpto. de Canindeyú.-. El periodo de construcción será de 30 (treinta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Katuete.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO OTORGARAN ANTICIPOS.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de 70 días computadas desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Pavimento Tipo Cascallo con Ripio - Calle: Carlos A López - Tramo B.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ENZO CONSTRUCCIONES de Julio Andrés Torales Irala Tel.:(0971) 475 574 Cnel. Oviedo Paraguay

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Katuete, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2022.

Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio César Britez Villagra
Intendente Municipal

Enzo Julio Andrés Torales Istrafi
Contratista

CONTRATO ABIERTO N° 21 /22

"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ENRIPIADO EN DIFERENTES CAMINOS VECINALES EN LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA". ID N° 415.975

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.** RUC N° 80083861-0, representado por el **ING. DIEGO JACOB ODA ACUÑA** con C.I. Nº 1.709.952, con domicilio en Barrio Ka´aguy Rory III – Fracción San Valentín, Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, Individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ENRIPIADO EN DIFERENTES CAMINOS VECINALES EN LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, **"LAS PARTES"** entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ENRIPIADO EN DIFERENTES CAMINOS VECINALES EN LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", ID N° 415.975,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por **"LAS PARTES"** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Los Andes Ingeniería S.R.L.

Ing. Jacob Oda
Socio Gerente
Ingeniería S.R.L.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415.975.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa N° 18/2022,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 479/2022.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato. Siendo el monto mínimo del contrato la suma de **Gs. 82.500.000 (ochenta y dos millones quinientos mil)** y monto máximo del contrato la suma de **Gs. 165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones).** ----------

El Banco y número de cuenta, de **EL CONTRATISTA,** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *NO APLICA.* ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el presente Ejercicio Fiscal, por lo que, la validez del mismo quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). ------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA** ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80078380-1

Ing. Jacob Oda
Socio Gerente
Andes Ingeniería S.R.L

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Ítems del llamado Construcción y Mejoramiento de enripiado en diferentes caminos vecinales en la zona sur del Departamento de Itapúa con ID: 415975

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 82.500.000 Máximo: 165.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No				Los Andes Ingeniería S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	
1	Carteles de seguridad y señalización	Unidad	1	900.000	900.000	
2	Preparación- desbosque, desbroce y despeje	Unidad	1	4.000	4.000	
3	Servicio de excavación de zanja de drenaje	Metros cúbicos	1	37.500	37.500	
4	Servicio de excavación no clasificada	Metros cúbicos	1	35.000	35.000	
5	Movimiento del suelo- Servicio de nivelación del terreno	Metros cuadrados	1	3.500	3.500	I.03
6	Relleno y compactación de terreno- Relleno con tierra roja	Metros cúbicos	1	35.000	35.000	
7	Movimiento de suelo- Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1	2.500	2.500	
8	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	1	30.000	30.000	I.14
9	Construcción de enripiado- Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	1	72.000	72.000	I.15
10	Construcción de enripiado- Nivelación de ripio	Metros cuadrados	1	2.500	2.500	I.16
11	Construcción de enripiado- Compactación de ripio	Metros cuadrados	1	3.500	3.500	I.17
12	Servicio de construcción de sistemas de drenaje- Entubamiento de camino y colocación de tubos 0,60 m de diámetro	Unidad	1	426.000	426.000	
13	Servicio de construcción de sistemas de drenaje- Entubamiento de camino y colocación de tubos 0,80 m de diámetro	Unidad	1	490.000	490.000	
14	Servicio de construcción de sistemas de drenaje- Entubamiento de camino y colocación de tubos 1,00 m de diámetro	Unidad	1	690.000	690.000	
15	Servicio de construcción de sistemas de drenaje-Entubamiento de camino y colocación de tubos 1,20 m de diámetro	Unidad	1	820.000	820.000	
16	Servicio de construcción de sistemas de drenaje- Base para colocación de tubos	Metros cúbicos	1	73.500	73.500	

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC 80083861-0

Ing. Jacob Gda
Socio Gerente
Los Andes Ingeniería S.R.L.

17	Construcción de alcantarillado- Cabeceras de Hº ciclópeo armado para alcantarillado	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
18	Construcción de alcantarillado- Hº ciclópeo armado para alcantarillado	Metros cúbicos	1	1.450.000	1.450.000
19	Colocación de hormigón armado	Metros cúbicos	1	1.950.000	1.950.000
20	Construcción de muro de contención- Muro de piedra	Metros cúbicos	1	400.000	400.000
Precio Total					9.525.000

12 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente. ***NO APLICA*** .--------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----

Los Andes Ingeniería S.R.L.
80068386-0
Ing. Jacob Oda
Gerente

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el 28 de septiembre del año 2022. ----------

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Ing. Diego Jacob Oda Acuña
Los Andes Ingeniería SRL
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC: 80033360-0

CONTRATO Nº 03/2023
"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TUBULAR EN CALLE KA'ARENDY GUAZÚ, KM 7", CON ID Nº 422209.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN**, representada por el señor intendente Municipal el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ** con C. I. Nº 3.828.524, estando en su público despacho ante el Secretario General el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567-, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.R. CONSTRUCCIONES**, con RUC 3714884-2, domiciliada en Barrio Inmaculada, Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con Cédula de Identidad Nº 3.714.884, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLATUBULAR EN CALLE KA'ARENDY GUAZÚ, KM 7".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422209.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023, convocado por Juan León Mallorquín, según resolución N° 1383/2022 de fecha 01 de diciembre del 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 108/2023 de fecha 13/01/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

de Hugo Joel
RUC: 3714884 - 2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	72131601-002	Movilización y Limpieza de la Obra	Unidad	1	640.000	640.000	
2	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	930.000	930.000	
3	72131701-001	Balizado y señalización	Unidad	2	720.000	1.440.000	
4	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra	Unidad	1	830.000	830.000	
5	72103004-003	Excavación y estabilización de base con suelo seleccionado	Metros cúbicos	43,5	61.000	2.653.500	
6	72131601-004	Zapatas de HºAº fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	4	2.220.000	8.880.000	I.04
7	72131601-004	Enc. Inf. de HºAº fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	3	2.220.000	6.660.000	I.05
8	72131601-015	Pilar de Hº Aº fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	5,83	2.420.000	14.108.600	I.06
9	72131601-009	PISO Hº para asiento de 2 Líneas Alcantarilla Tubular de 2,00x2,00mts, e= 15 cms de fck 90 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	5,7	1.658.000	9.450.600	
10	72131701-017	Provisión y Colocación de Alcantarillas Celulares 2 de 2,00 x 2,00	Unidad	18	6.480.000	116.640.000	
11	72151910-001	Macizado de Juntas	Metro lineal	147,2	29.000	4.268.800	
12	72131601-004	Enc. Sup. de HºAº fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	2,48	2.320.000	5.753.600	I.10
13	72101704-001	Losa inferior tipo disipador de 20cm de espesor, fck 180 Kg/cm² a los 28 días	Metros cúbicos	2,5	2.320.000	5.800.000	
14	72102504-002	Muro Cabecera, Hormigón Ciclópeo	Metros cúbicos	23,1	712.000	16.447.200	I.12
15	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	777.700	777.700	
		Montos Total				**195.280.000**	

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes ciento noventa y cinco millones, doscientos ochenta mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obras será llevada a cabo sobre calle del Calle Ka'arendy Guazú km 7, distrito de Juan León Mallorquín, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TUBULAR EN CALLE KA'ARENDY GUAZÚ, KM 7".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Hugo José Recalde Arrua
RUC: 3714388 - 2

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 16 días del mes de enero de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

JR Construcciones
de Hugo Joel Recalde Arrua
RUC: 3714884 - 2

HUGO JOEL RECALDE ARRUA
Propietario de
J.R. CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

CONTRATO N° 10/2023
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE 26 DE MARZO, ARROYO IRALA DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA KM**, domiciliada en San Alberto - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. JAIME ALOISIO BEUREN**, con C.I. Nº 5.696.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE 26 DE MARZO, ARROYO IRALA DEL DISTRITO DE ITAKYRY, CON ID Nº 430759.----------

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430759.----------

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10/2023, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 810/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.----------

5. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.- ---- ----------

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO	TOTAL	
1	Replanteo y marcación	UNIDAD	1	6.489.451		6.489.451	
2	Excavación de tierra para desmonte de tubos existente	M3	125	124.920		15.615.000	
3	Excavación para tubos y cabeceras	M3	250	124.983		31.245.750	
4	Piedra repicada (p/base de hormigon)	M3	8	157.494		1.259.952	I.07
5	Base para tubos y cabeceras, H°A° espesor 0,10 varillas 8mm malla 0,20x0,20cm	M3	6,8	2.376.936		16.163.165	I.08
6	Previsión y colocación de tubos H°A° celular 1,50x1,50x0,15cm	UNIDAD	2	5.778.521		11.557.042	I.09
7	Muro para cabeceras H°A° ciclo 2x3x0,25mts	M3	6	1.489.159		8.934.954	
8	Encadenado superior los tubos 0,20x0,40cm hierro 10mm	ML	36	197.974		7.127.064	
9	Relleno y compactación de tierra	M3	600	54.649		32.789.400	I.11
10	Valo para drenaje del camino	ML	30	69.576		2.087.280	
11	Cartel de obra 1,00x2,00 mts	UNIDAD	1	2.099.000		2.099.000	
					TOTAL	135.368.058	

TOTALES: Guaraníes ciento treinta y cinco millones, trescientos sesenta y ocho mil, cincuenta y ocho.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en: camino vecinal entre la localidad de 26 de marzo, arroyo Irala del Distrito de Itakyry.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5896057-3

MIGUEL A. SOPIA
INTENDENTE

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.--- ----------

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Se otorgará un anticipo del **20%** del valor contractual, únicamente en el caso de que sea adjudicado una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto Nº 8759/23, así como la CIRCULAR DNCP Nº 02/2023.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. G de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.-**

12. Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE 26 DE MARZO, ARROYO IRALA DEL DISTRITO DE ITAKYRY.----------

14. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

MIGUEL A. SOSA

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
5Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-- Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2023.----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

SR. JAIME ALOISIO BEUREN
Representante
CONSTRUCTORA KM

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3